



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA RESIDENCIAS A MAYORES 2026

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Fundación ICAM Cortina convoca Ayudas económicas para colegiados del ICAM y familiares que necesiten, por su estado de salud, situación familiar, o por cualquier otro motivo similar, una ayuda económica cuyo objetivo es contribuir al coste de una plaza tanto en centros de día, de noche como en residencias con carácter temporal o definitivo a lo largo del año de la convocatoria

2.- SOLICITANTES, BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrán solicitar las ayudas los colegiados/as del ICAM y viudos/as de colegiados/as con 67 años de edad o más, a los que se les aplicarán los mismos criterios colegiales que al propio colegiado

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- A. Los Colegiados del ICAM
- B. Cónyuge no separado
- C. Pareja de hecho inscrita en el registro correspondiente
- D. Viudos/as cuyo matrimonio se haya disuelto al fallecimiento del colegiado/a y con 67 años de edad o más, y entre éstos, tendrán preferencia a la hora de la concesión de la ayuda, los viudos/as sin descendencia sobre los que la tengan, y ello, en relación con lo establecido en el artículo 143 del Código Civil. Se les aplicarán los mismos criterios colegiales que al propio colegiado

Los Colegiados solicitantes de estas ayudas deberán:

E. A la presentación de la solicitud estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa. Además, no estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro

F. Antigüedad mínima en el Colegio de la abogacía de Madrid durante 15 años, de los cuales los últimos cinco años deberán ser inmediatamente anteriores a la solicitud de las prestaciones.



G. Se tendrá en cuenta para el cálculo de los ingresos, la suma de la base imponible general de todos los miembros de la unidad familiar. (Ver cuadro)
El importe de esta suma, una vez dividido entre el número de miembros de aquella, no podrá superar 4 veces el IPREM

H. No disponer la unidad familiar de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual incluyendo garaje y trastero.

En aquellos casos en los que además del patrimonio especificado en el párrafo anterior la unidad familiar disponga de otras titularidades compartidas, éstas no pueden llegar en conjunto al 100% del pleno dominio de tal cotitularidad, con independencia del valor del patrimonio.

Se podrá presentar como máximo una ayuda por colegiado, en la que podrá incluirse al cónyuge/pareja de hecho si fuera necesario, en la misma solicitud.

3.- CUANTÍA

El importe de estas ayudas se calculará teniendo en cuenta la capacidad económica familiar, así como el coste real del servicio por persona, con un máximo de 450 euros mensuales y un límite de 11 meses (enero- noviembre) en el año natural. El importe abonado por estas ayudas estará sometido a la legislación tributaria aplicable.

INGRESOS	CUANTÍA MÁXIMA AL MES
MENOS DE 1 IPREM	450,00 €
DE 1 A 2 IPREM	400,00 €
DE 2 A 3 IPREM	350,00 €
DE 3 A 4 IPREM	250,00 €
MÁS DE 4 IPREM	0,00 €

4.- SOLICITUD

A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Libro de familia o documento que acredite:
 - la unidad familiar y
 - en caso de no ser el solicitante el colegiado del ICAM, el parentesco con el letrado.
- Certificado o volante de empadronamiento familiar



- Copia de la última declaración del I.R.P.F. anual de los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla. En caso de no estar obligado a presentar declaración de IRPF, aportará certificado negativo y/o certificado de pensiones de Seguridad Social y/o Mutualidad.
- Recibos justificantes de pago por los servicios con indicación de las horas e importe mensual, dentro del año de la convocatoria
- Certificado del Registro Catastral de los miembros la unidad familiar (bienes inmuebles)
- Certificado del Registro de la Propiedad de los miembros de la unidad familiar
- Certificado de titularidad bancaria del colegiado/viuda

- NO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS

5.-INCOMPATIBILIDAD

Estas ayudas serán incompatibles con las siguientes ayudas que convoca la Fundación ICAM dentro del mismo año:

- Ayudas al fondo de solidaridad
- Ayudas a la dependencia

6.- PLAZOS

Las solicitudes se presentarán desde publicación hasta el 10 de noviembre de 2026 en el Registro del ICAM o bien a través del enlace:

<https://www.icam.es/fcBecas/consultaBecasDisponibles.jsp>

7.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria hasta agotar presupuesto asignado y teniendo en cuenta el coste real del servicio con las cuantías máximas establecidas en la convocatoria y el orden de presentación. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato quien resolverá y adoptará la decisión oportuna con fundamento en criterios discrecionales y de oportunidad. La resolución se comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.



8.-ABONO

El abono de las ayudas se efectuará en un pago en diciembre de 2026, una vez aprobadas por la comisión ejecutiva del Patronato de la Fundación, en la cuenta indicada en la solicitud.

9- PRESUPUESTO

El importe máximo asignado a la presente convocatoria es de once mil doscientos euros (11.200 €) con cargo al Presupuesto de gastos del año 2026.

(*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

• **En caso de matrimonio**

La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos con excepción de los que vivan independientemente.

• **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal** La integrada por:

- La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
- El padre o la madre y la totalidad de los hijos con los que convivan
- El solicitante



SOLICITUD DE AYUDAS PARA RESIDENCIAS

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos	
N.I.F.	Cronológico
Domicilio	
Población	CP
Teléfono	Otro
E-mail	
IBAN-ENTIDAD-OFICINA-DC-NÚMERO DE CUENTA	
DATOS DE/LOS BENEFICIARIO/S	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF	
RELACIÓN CON EL TITULAR	
Fecha de nacimiento	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF	
RELACIÓN CON EL TITULAR	



Respecto del tratamiento de datos de carácter personal, por parte de la Fundación ICAM Cortina, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado de lo siguiente:		
Responsable	Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAM Cortina)	
Finalidades	Gestión de la tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales. Información sobre la actividad prestacional. Conocer el grado de satisfacción y opinión de los destinatarios de las actividades.	
Legitimación y base jurídica	RGPD: 6.1.a) El interesado o su representante legal da su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento	
Cesiones o comunicaciones	En su caso, para el pago: entidades bancarias.	
Encargados del Tratamiento	Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus encargados del tratamiento.	
Procedencia	El interesado o su representante legal. En su caso, terceros, incluido el ICAM	
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los registros , oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es	
Versión	2024.09	+ info: http://web.icam.es/bucket/RGPD/EIC_act_prestacional.pdf
AUTORIZACION: De acuerdo con la información anterior, el interesado autoriza expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Fundación ICAM Cortina SÍ: NO:		

- Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del OGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.]
- Declaro responsablemente que con mi actual situación patrimonial y financiera no soy capaz de atender a mis obligaciones económicas, motivo por el cual intereso la concesión de la ayuda. Asimismo, me comprometo a que cualquier variación sobrevenida de mi situación financiero-patrimonial será comunicada con carácter inmediato a la Fundación, con la consiguiente renuncia de la eventual ayuda concedida.
- Declaro responsablemente que no procede ejercitar la acción de alimentos entre parientes conforme a los artículos 142 y ss del Código Civil
- Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para la finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.

La no aceptación de estas declaraciones responsable excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda

Firma y fecha